



## INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

### Resolución 77/2022

#### RESOL-2022-77-APN-INT#MC

Ciudad de Buenos Aires, 25/01/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-123481723- -APN-DAF#INT, la Ley N° 24.800, el Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, la Resolución N° RESOL-2020-2-APN-SGYEP#JGM de fecha 2 de marzo de 2020, la Resolución N° RESOL-2020-418-APN-INT#MC de fecha 16 de abril de 2020 y su modificatoria N° RESOL-2021-745-APN-INT#MC de fecha 8 de junio de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la designación del señor Marcelo Fabián PADELIN (DNI N° 20.591.671), en el cargo de Representante Provincial del CHACO del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, por el período 2022/2026.

Que por el Expediente N° EX-2021-47361781- -APN-DAF#INT tramitó el llamado a Concurso para la designación de CINCO (5) cargos de Representantes Provinciales de la regiones culturales, uno por cada una de las siguientes provincias: CHACO, FORMOSA, LA PAMPA, NEUQUÉN y CHUBUT, por el período 2022/2026, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 y su Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, en donde establece que serán designados mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocados específicamente para cubrir dichos cargos.

Que mediante el Acta N° 634 de fecha 26 de mayo de 2021 el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO resolvió llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir, entre otros, UN (1) cargo de Representante Provincial del CHACO del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, por el período 2022-2026 y fijó la fecha de inscripción a dicho Concurso desde el 12 de julio de 2021 al 6 de agosto de 2021 inclusive.

Que a través del Acta N° 634 de fecha 26 de mayo de 2021 el Consejo de Dirección del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO designó a las expertas y los expertos en la especialidad teatral que integraron el Comité de Selección a saber: la señora María Élide PESSACQ (DNI N° 20.864.219); el señor Adrián Vicente BEATO (DNI N° 12.817.352); la señora Silvia Beatriz BÓVEDA (DNI N° 17.170.702); el señor Raúl Pedro SAGGINI (DNI N° 12.577.061), designando a la señora Paula MAYORGA (DNI N° 18.435.337); el señor Gonzalo Tomás PÉREZ (DNI N° 22.100.007); la señora Susana Catalina BERNARDI (DNI N° 11.470.269); el señor Fabricio Germán MONTILLA, DNI N° 26.790.024, para que actúen como reemplazantes en caso de ausencia o remoción por cualquier causa de las personas enunciadas precedentemente, correspondiendo a cada titular su reemplazo, en el orden en el que fueron enunciados, e invita a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la



SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a designar UN/A (1) experto/a con experiencia en materia de selección de personal para integrar dicho Comité.

Que mediante el Informe N° IF-2021-53741014-APN-DPSP#JGM la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS designa a la Doctora Rima Liana ALLENDE (DNI N° 14.855.835) para integrar el Comité de selección actuante en el proceso de selección en cuestión. Asimismo, interviene dando por cumplido los recaudos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-2-APN-SGYEP#JGM.

Que la mencionada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA N° 34.686 de fecha 25 de junio de 2021, en el sitio web y las carteleras asignadas específicamente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, y en el sitio web de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante la Nota N° NO-2021-55167173-APN-INT#MC se invitó al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, a efectos de velar por la debida igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, a designar UN/A (1) veedor/a titular y UN/A (1) suplente ante el Comité de Selección.

Que mediante la Nota N° NO-2021-61068628-APN-SSPI#MMGYD el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD designó como veedora titular a la señora Graciela Beatriz SANTOS (DNI N° 12.916.698) y como veedora suplente a la señora Cynthia Patricia RIVERO (DNI N° 25.705.326).

Que mediante el Acta N° ACTA-2021-74014078-APN-CRRHHO#INT de fecha 12 de agosto de 2021, se deja constancia del cierre de inscripción al Concurso en cuestión con el detalle de la nómina de inscriptos e inscriptas.

Que la Dirección de Fiscalización del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO informó que las y los postulantes inscriptas/os no se encuentran inhabilitadas/os por este Organismo.

Que por el Acta N° 1 de fecha 12 de agosto del 2021, el Comité de Selección aprobó la metodología del proceso de selección y confeccionó la lista de postulantes admitidos/as y la de no admitidos/as, explicitando los fundamentos que motivaron en cada caso en particular la no admisión al proceso concursal.

Que los listados de postulantes admitidos/as y no admitidos/as fueron exhibidos por TRES (3) días hábiles en las carteleras habilitadas al efecto y en el sitio Web del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, constituyendo esta exhibición notificación fehaciente a todo efecto.

Que por el Acta N° 2 a los 12 días del mes de agosto del 2021, el Comité de Selección estableció los criterios de evaluación y aprobó la planilla de ponderación de la primera etapa, correspondiente a la Evaluación de Antecedentes Académicos y Laborales de las y los postulantes. Asimismo confeccionó la nómina de postulantes aprobadas/os y no aprobadas/os de la primera etapa del concurso.



Que se encuentran debidamente notificados mediante correo electrónico, las y los postulantes convocados a las entrevistas de Evaluación del Perfil Psicológico, y aquellos que no han superado la primera etapa.

Que por el Acta N° 3 a los 1 días del mes de octubre del 2021, el Comité de Selección elabora el listado con el resultado de la segunda etapa del proceso concursal correspondiente a la Evaluación del Perfil Psicológico.

Que se encuentran debidamente notificados mediante correo electrónico, las y los postulantes que aprobaron la segunda etapa y fueron convocados a la tercera etapa correspondiente a la Evaluación de Competencias Laborales para el cargo.

Que se encuentra incorporada al expediente mencionado en el Visto la constancia de renuncia al proceso de selección en cuestión del postulante Guillermo Luis ELORDI (DNI N° 18.249.543) a partir del 29 de septiembre del 2021.

Que por el Acta N° 4 a los 1 días del mes de octubre del 2021, el Comité de Selección estableció los criterios de evaluación y aprobó la planilla de ponderación de la tercera etapa, correspondiente a la Evaluación de Competencias Laborales para el cargo, realizada mediante una entrevista laboral a cada postulante que superó la primera y la segunda etapa del proceso de selección.

Que el Comité de Selección interviniente efectuó una valoración pormenorizada de los antecedentes de las y los participantes, así como de las entrevistas de oposición de las y los concursantes seleccionadas y seleccionados.

Que por Acta N° 5 a los 12 días del mes de octubre 2021, el Comité de Selección interviniente consignó la calificación final de cada postulante, resultado de la sumatoria del total de puntos de cada una de las etapas, y elaboró el orden de mérito por cada postulante.

Que mediante el Acta N° 644 de fecha 15 de octubre de 2021, el Consejo de Dirección toma conocimiento del Expediente N° EX-2021-47361781- -APN-DAF#INT, con el Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección de un/a Representante Provincial del CHACO por el período 2022-2026 a los efectos de que se remita el mismo a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para su intervención de competencia.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia expidiéndose favorablemente mediante dictamen de firma conjunta N° IF-2021-122358874-APN-ONEP#JGM.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2021-1918-APN-INT#MC de fecha 19 de diciembre de 2022 se procedió a formalizar el Orden de Mérito resultante por la provincia del CHACO, el cual ha sido notificado a las y los postulantes e informados/as de los recursos administrativos que tienen a su disposición.

Que el presente proceso de selección se ha llevado a cabo conforme a derecho, respetándose los principios de publicidad, igualdad, mérito, transparencia, razonabilidad y del debido proceso adjetivo.





Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 12 de la Ley N° 19.549, el acto administrativo goza de presunción de legitimidad y su fuerza ejecutoria faculta a la Administración a ponerlo en práctica por sus medios, no existiendo motivos para proceder a la suspensión de la ejecución de dicho acto.

Que habiéndose agotado el plazo para la interposición de recursos por parte de los interesados, resulta necesario formalizar la designación en el respectivo cargo al postulante seleccionado de acuerdo al Orden de Mérito oportunamente aprobado.

Que se ha incorporado a las presentes actuaciones el certificado de antecedentes penales y las Declaraciones Juradas de incompatibilidades del señor Marcelo Fabián PADELIN (DNI N° 20.591.671), quien ha sido el primero en el orden de mérito resultante.

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogada para el Ejercicio 2022 en los términos del Decreto N° DCTO-2021-882-APN-PTE del 23 de diciembre de 2021, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley N° 24.800, el Decreto Reglamentario N° 991 de fecha 24 de septiembre de 1997, la Resolución N° RESOL-2020-418-APN-INT#MC y su modificatoria N° RESOL-2021-745-APN-INT#MC de fecha 8 de junio de 2021.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designase al señor Marcelo Fabián PADELIN (DNI N° 20.591.671) en el cargo de Representante Provincial de CHACO del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, desde el 1° de marzo de 2022 y por el término de CUATRO (4) años.

ARTICULO 2°. - Notifíquese al designado conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y de conformidad con los términos y alcances previstos en el Artículo 40 y concordantes del Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972 (T.O. 2017).

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 72 - MINISTERIO DE CULTURA, Entidad 117 - INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.





Gustavo Ariel Uano

e. 28/01/2022 N° 2960/22 v. 28/01/2022

**Fecha de publicación** 28/01/2022

